



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Gabriela Yamila MEDINA.

VISTO el EX-2021-14314639- -GDEBA-DEOPISU por el cual se propicia la designación, a partir del 7 de junio de 2021, de Gabriela Yamila MEDINA en la Planta Temporaria — Personal de Gabinete en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 31/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del organismo referido precedentemente, delimitando las misiones y funciones de las diversas áreas y dependencias que lo conforman.

Que se propicia la designación de Gabriela Yamila MEDINA, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Dirección Ejecutiva, a partir del 7 de junio de 2021.

Que la postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones para las que ha sido propuesta.

Que por el Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista.

Que la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana entiende pertinente asignarle a Gabriela Yamila MEDINA, dos mil cuatrocientos (2400) módulos mensuales, contando con el cupo disponible a tal efecto conforme se desprende de lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto Público en su nota (NO-2021-14723841-GDEBA-DPPPMHYFGP) vinculada en orden 8 del expediente citado en el exordio.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y el Decreto N° 1278/16.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2, inc. 1) del Anexo I del Decreto N° 1138/18.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16, N° 1138/18 Y N° 31/20

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar en la jurisdicción 1.1.2.7.0.14, Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, a partir del 7 de junio de 2021, a Gabriela Yamila MEDINA (D.N.I. N° 29.053.266, C.U.I.L N° 27- 29053266 -9, Clase 1981), como Planta Temporal — Personal de Gabinete de la Dirección Ejecutiva, conforme lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), con una cantidad asignada de dos mil cuatrocientos (2400) módulos mensuales, en los términos del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.